

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 7 de agosto de 2017 por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara desierto el "Lote 1 del Acuerdo marco para el suministro de combustible de automoción, agrícola y de calefacción por lotes a la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y otras entidades adheridas". Expte.: AM-02/2017. (2017081223)

Mediante Resolución de fecha 3 de agosto de 2017, de la Secretaría General, se acordó la declaración de desierto la licitación del Lote 1 del Acuerdo marco para el suministro de combustible de automoción, agrícola y de calefacción por lotes a la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y otras entidades adheridas (Expte.: AM-02/2017), debido a que las empresas presentadas a la licitación no han subsanado la documentación requerida y por ende, no existen ofertas o proposiciones para el citado lote.

El anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 98, de 24 de mayo de 2017.

Mérida, 7 de agosto de 2017. La Secretaria General de Hacienda y Administración Pública. PD Resolución 10/08/2015 (DOE n.º 154, de 11/08/2015), M.^a ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2017, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de "Proyecto de mejora del abastecimiento a Valdehúncar". (2017061786)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Proyecto de mejora del abastecimiento a Valdehúncar (Cáceres)", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2017, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.



A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 7 de agosto de 2017. El Consejero de Economía e Infraestructuras. PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto). La Secretaria General. PS Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto). La Directora General de Empresa y Competitividad, ANA M.^a VEGA FERNÁNDEZ.

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1****EXPEDIENTE: OBR0716042 Proyecto de mejora del abast. a Valdehuncar (CC)****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.019,900,00 VALDEHÚNCAR (CÁCERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	1 / 88	AYUNTAMIENTO DE VALDEHUNCAR	AYUNTAMIENTO	05/09/2017	12:00
3/0	1 / 90	AYUNTAMIENTO DE, VALDEHUNCAR	AYUNTAMIENTO	05/09/2017	12:00
2/0	1 / 89	CURIEL BARROSO, GREGORIO, HROS. DE	AYUNTAMIENTO	05/09/2017	12:00
4/0	1 / 91	NUEVO NUEVO, JUAN, HROS. DE	AYUNTAMIENTO	05/09/2017	12:00

•
•